



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN
ANUAL DE CONTRATACIONES.**

PAC - II SEMESTRE 2022

El Plan Anual de Contratación (PAC), es el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la entidad durante el año en curso, debidamente articulado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la entidad, para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que, las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y
DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
II SEMESTRE 2022**

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. ANÁLISIS

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Alcance

IV. CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 EVALUACIÓN AL II SEMESTRE

I. ANTECEDENTES :

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan un repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Al respecto, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el cual de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

En ese sentido, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias en sus numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° dispone que,

"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad..." y que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

En virtud a ello, a fin de dilucidar dichos alcances el numeral 7.7.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE /CD modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE -Plan Anual de Contrataciones señala que, *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, y ejecución oportuna del PAC ..."*

Asimismo, el numeral 7.7.3 de la precitada Directiva dispone que *"En función a los resultados de la supervisión y seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, deben de adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas vigentes y el régimen jurídico que los vincule con la Entidad".*

II. BASE LEGAL:

2.1 Normativa externa:

- Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.



- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.

2.2 Normativa interna:

- **Resolución Jefatural N° 001-004-00004715** de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2022 del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT.
- **Resolución Jefatural N° 001- 004-00003647** de fecha 21 de enero de 2016, mediante la que se delega en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- **Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003770** de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2022.

[Se adjunta Anexo N° 01]

III. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes y servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades; constituye la principal herramienta del Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.

El Plan Anual de Contrataciones, es la base sobre la cual las áreas usuarias definen con precisión la cantidad y calidad de bienes y servicios, y la finalidad de su contratación.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2022 - (Planificación)

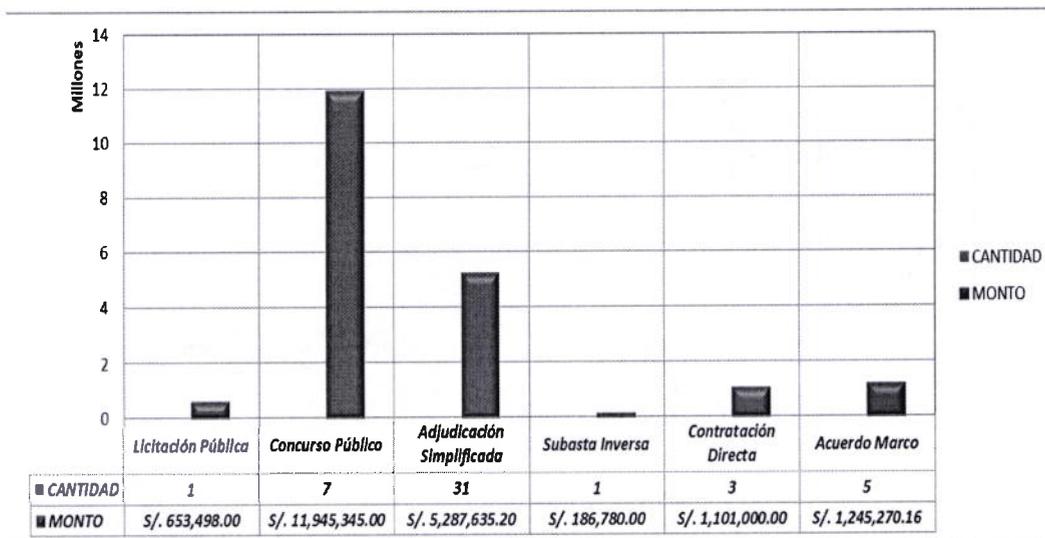
Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003770 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria - SAT para el ejercicio fiscal 2022, cuyo anexo contiene cuarenta y ocho (48) procesos por un valor total programado de S/ 20' 419, 528.36 (Veinte millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos veintiocho con 36/100 Soles), desagregado de la siguiente manera:



PAC 2022 -INICIAL - VERSIÓN I

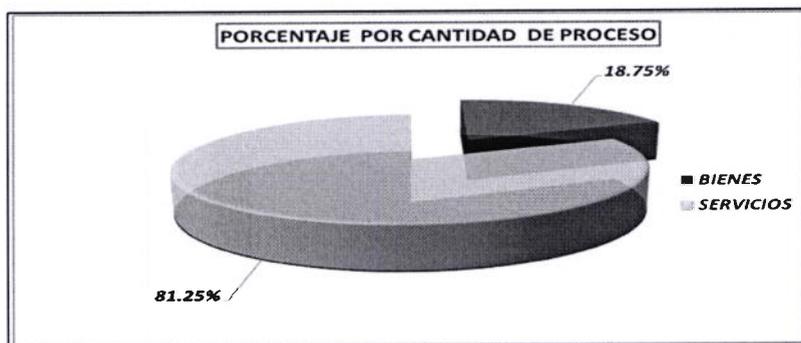
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2022		IMPORTE EN S/
Licitación Pública	1	S/. 653,498.00
Concurso Público	7	S/. 11,945,345.00
Adjudicación Simplificada	31	S/. 5,287,635.20
Contratación Directa	3	S/. 1,101,000.00
Subasta Inversa Electrónica	1	S/. 186,780.00
Acuerdo Marco	5	S/. 1,245,270.16
TOTAL	48	S/. 20,419,528.36

GRÁFICO N° 01:
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2022 - En Millones (S/)



Cabe mencionar que, de los 48 procedimientos programados, los mismos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 31 procedimientos de selección (I Semestre) - Enero a Junio
- ✓ 17 procedimientos de selección (II Semestre) - Julio a Diciembre



De lo señalado anteriormente, treinta y nueve (39) se orientaron a la contratación de servicios, y nueve (09) a la contratación de bienes, representando el 81.25% y 18.75 % del total programado, respectivamente:

EJECUCIÓN DEL PAC- AL II SEMESTRE 2022 MODIFICACIONES DEL PAC - AL II SEMESTRE 2022

El Plan Anual de Contrataciones 2022, fue modificado en catorce **(14)** oportunidades durante el I Semestre 2022 en relación a su versión inicial, esto debido a la reprogramación de necesidades de las diferentes Unidades Orgánicas del SAT y/o desaparición de la misma; lo que conllevó a tener que incluir y/o excluir procedimientos de selección.

Cabe precisar que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Asimismo, añade su numeral 6.4 que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Las modificaciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003785** se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Contratación Directa para el "Servicio de Limpieza para la Sede Central, Archivo Central, Depósitos Vehiculares y Agencias del Servicio de Administración por un valor estimado de S/ 62, 643.68 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres con 68/100 Soles).
2. Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003788** se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de acondicionamiento y optimización de ambientes para el Archivo Central - DMV Argentina" por un valor estimado de S/ 290,884.14 (Doscientos noventa mil ochocientos ochenta y cuatro con 14/100 Soles).
3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003796** se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de soporte y renovación y mantenimiento de Software QlikView" por un valor estimado de S/ 86,186.14 (Ochenta y seis mil ciento ochenta y seis con 14/100 Soles).
4. A través de la Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003802** se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de entrega de vales de consumo de alimentación" por un valor estimado de S/ 103,808.88 (Ciento tres mil ochocientos ocho con 88/100 Soles); y la exclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de tarjetas electrónicas" por un valor estimado de S/ 106,080.00 (Ciento seis mil ochenta con 00/ 100 Soles).
5. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003815** se aprobó la quinta modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para "Adquisición de materiales de ferretería" por un valor estimado de S/ 179,124.29 (Ciento setenta y nueve mil ciento veinticuatro con 29/100 Soles).
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003818** se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin de realizar la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de impresión de documentos para la Gerencia de Impugnaciones" por un valor estimado de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para contratación del "Servicio de habilitación de documentos para la Gerencia de Impugnaciones por un valor



estimado de S/ 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/ 100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de mantenimiento correctivo de ascensores" por un valor estimado de S/ 50,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de acondicionamiento de oficina" por un valor estimado de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/ 100 Soles) y la Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de toma de muestra, lectura y registro de resultado de prueba rápida COVID 19" por un valor estimado de S/ 212,400.00 (Doscientos doce mil cuatrocientos con 00/ 100 Soles).

7. A través de la Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003819** se aprobó la séptima modificación del PAC, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección denominado: Contratación Directa para el "Servicio de defensa y asesoría legal a favor del funcionario Miguel Filadelfo Roa Villavicencio" por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles); " Servicio de defensa y asesoría legal a favor del funcionario Godofredo Daniel Sheron Cabezas" por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles) y el " Servicio de asesoría legal a favor del Ex Funcionario Juan Manuel Caciano Jares" por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles).
 8. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003825** se aprobó la octava modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de alquiler de movilidad para el traslado de personal - Meta MEF 2022" por un valor estimado de S/ 124, 816.61 (Ciento venticuatro mil ochocientos dieciséis con 61/100 Soles); y a su vez solicitar la exclusión de los siguientes procedimientos de selección : Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de envío de correos electrónicos" por un valor estimado de S/ 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 Soles); el procedimiento de selección denominado Contratación Directa para el " Servicio de asesoría legal en procesos judiciales" por un valor estimado de S/ 755,000.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles); y el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para el "Servicio de exámenes médicos ocupacionales (EMO) por un valor estimado de S/ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 Soles).
 9. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003843** se aprobó la novena modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de impresoras por un valor estimado de S/ 60,230.00 (Sesenta mil doscientos treinta con 00/100 Soles).
 10. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003850** se aprobó la décima modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Contratación Directa para el "Servicio de Transmisión de Datos, Internet y Seguridad Gestionada de la Red del SAT por un valor estimado de S/ 993,514.50 (Novecientos noventa y tres mil quinientos catorce con 50/ 100 Soles) .
11. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003852** se aprobó la undécima modificatoria del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Combustible para unidades vehiculares y grupos electrógenos del SAT" por un valor estimado de S/ 178,147.44 (Ciento Setenta y ocho mil ciento cuarenta y siete con 44/100 Soles); y a su vez solicitar la exclusión de los siguientes procedimientos de selección : Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de Tasación de Tasación de Bienes Inmuebles" por un valor estimado de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de mudanza y reubicación de mobiliario de oficina" por un valor estimado de S/220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 Soles); Subasta Inversa Electrónica para la " Adquisición de combustible DIESEL" por un valor estimado de S/ 186,780.00 (Ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de mantenimiento de saldomáticos y ticketeras" por un valor estimado de S/ 61,000.00 (Sesenta y



un mil con 00/ 100 Soles); Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de seguros para el personal del SAT" por un valor estimado de S/ 304,000.00 (Trescientos cuatro mil con 00/100 Soles).

12. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003854 se aprobó la duodécima modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de garantía y soporte de Equipos Switch de Red por un valor estimado de S/135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil con 00/ 100 Soles).
13. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003861 se aprobó la décimo tercera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de impresión en General" por un valor estimado de S/ 152,608.69 (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos ocho con 69/100 Soles); y a su vez solicitar la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de alquiler de automóvil" por un valor estimado de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles) y el procedimientos de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de tasación de vehículos" por un valor estimado de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles).
14. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003866 se aprobó la décimo cuarta modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión de los siguientes procedimientos de selección : Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de garantía y soporte de servidores, librerías, storage y discos" por un valor estimado de S/ 398,500.00 (Trescientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100 Soles), y el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del " Servicio de Custodia de Cintas Backup" por un valor estimado de S/ 41,569.00 (Cuarenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 00/100 Soles).

En síntesis, al II Semestre del ejercicio 2022 se incluyeron dieciseis (16) procedimientos de selección y se excluyeron dieciseis (16).

CUADRO N°02:

PROGRAMACIÓN INICIAL PAC Y SUS MODIFICATORIAS - II SEMESTRE 2022

Semestre	Mes	PAC - PROGRAMACIÓN AL II SEMESTRE		
		Programados	Incluidos	Excluidos
PRIMER SEMESTRE	Enero	03	-	-
	Febrero	11	01	-
	Marzo	08	01	-
	Abril	08	01	-
	Mayo	-	01	01
	Junio	01	01	05
SEGUNDO SEMESTRE	Julio	06	03	-
	Agosto	03	01	03
	Septiembre	01	-	-
	Octubre	02	01	-
	Noviembre	02	02	05
	Diciembre	03	04	02
Total		48	16	16

Fuente: SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado)

[Se adjunta Anexo N° 02]



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE 2022

Al II Semestre del ejercicio 2022, el Plan Anual de Contrataciones fue modificado en relación a las inclusiones y/o exclusiones realizadas, presentando finalmente la siguiente estructura

CUADRO N° 02

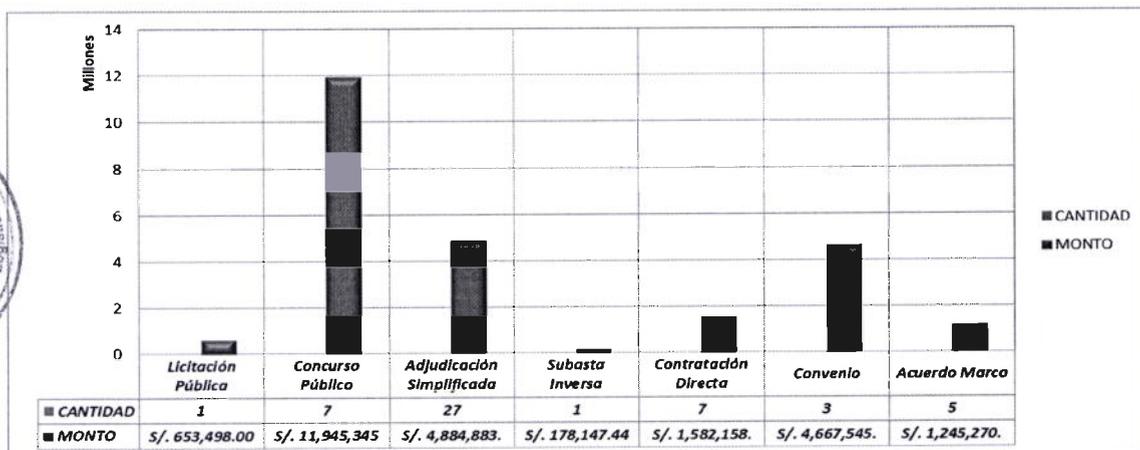
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE 2022

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Licitación pública	01	S/ 653,498.00		-	01	S/ 653,498.00
Concurso Público	-	-	07	S/ 11,945,345.00	07	S/ 11,945,345.00
Adjudicación Simplificada	02	S/ 427,274.79	25	S/ 4,457,608.66	27	S/ 4,884,883.45
Subasta Inversa Electrónica	01	S/ 178,147.44	-	-	01	S/ 178,147.44
Contratación Directa	-	-	07	S/ 1,582,158.18	07	S/ 1,582,158.18
Acuerdo Marco	05	S/ 1,245,270.16	-	-	05	S/ 1,245,270.16
APERTURA	09	S/ 2,504,190.39	39	S/ 17,985,111.84	48	S/ 20,489,302.33
PORCENTAJE %	18.75%	12.22%	81.25%	87.78 %	100.00%	100.00%

FUENTE SEACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

GRÁFICO N° 02:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE -En Millones (\$/)



Como resultado de las modificaciones efectuada del PAC, éste varió a 48 procedimientos de contratación por un valor estimado de S/ 20'489,302.33 correspondiendo al rubro de servicios el 87.78 % (S/17,985,111.84) y para el caso de bienes 12.22% (S/ 2,504,190.39).

EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL II SEMESTRE 2022 POR CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS .

En el Cuadro N° 04, se presenta la cantidad de procesos, considerando las convocatorias al II semestre del 2022.

CUADRO N° 04:

TIPO DE PROCESO	PAC I VERSIÓN	PROCESOS EXCLUIDOS	PROCESOS CONVOCADOS	PROCESOS NO PROGRAMADOS	PROCESOS NO PROGRAMADOS EXCLUIDOS	PROCESOS NO PROGRAMADOS CONVOCADOS
LICITACIÓN PÚBLICA	1	-	1	-	-	-
CONCURSO PÚBLICO	7	-	6	-	-	-
ADJ.SIMPLIFICADA	31	14	18	10	-	10
CONTRATACIÓN DIRECTA	3	1	2	5	-	5
SUBASTA INVERSA ELEC.	1	1	-	1	-	-
ACUERDO MARCO	5	-	5	-	-	1
TOTAL	48	16	32	16	-	16

EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL II SEMESTRE 2022 POR DETALLE DE PROCESOS ADJUDICADOS

A continuación, se evalúa la ejecución del PAC 2022 al II semestre por cantidad e importe, resumiéndose la ejecución de los procedimientos adjudicados .

Cuadro N° 05 :

TIPO DE PROCESOS	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS Y ADJUDICADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO					
	CANT	PAC MODIFICADO 2022	CANT	CONVOCADOS (VALOR ESTIMADO)	CANT	VALOR ADJUDICADO
Licitación pública	01	S/ 653,498.00	01	S/ 716,125.00	01	S/ 428,474.00
Concurso Público (*)	07	S/ 11,945,345.00	06	S/ 14,891,397.79	06	S/ 10,321,556.21
Adjudicación Simplificada (*)	27	S/ 4,848,883.45	28	S/ 5,216,565.12	22	S/ 3,681,423.14
Subasta Inversa Electrónica	01	S/ 178,147.44	01	S/ 178,147.44	01	S/ 170,040.00
Contratación Directa	07	S/ 1,582,158.18	07	S/ 1,493,396.76	07	S/ 1,493,396.76
Acuerdo Marco (**)	05	S/ 1,245,270.16	-	-	05	S/ 572,632.97

FUENTE SEACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO).

(*) De los siete (07) procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones, el CP- Concurso Público con N° de PAC 36 correspondiente al "Servicio de extensión de garantía de servidores" para la Gerencia de Informática, fue convocado a través de la plataforma SEACE mediante el procedimiento de selección de una Adjudicación Simplificada (AS N° 04-2022-SAT-1); aquello, por la determinación del valor estimado.

(**) Durante el aludido semestre se han realizado convocatorias parciales para la "Adquisición de consumibles" N° Ref : 04 ; " Adquisición de alcohol en Gel de 1L". N° Ref : 47; " Adquisición de Papel Bond Tamaño A4 x 500" N° Ref : 01; Adquisición de útiles de escritorio N° Ref: 3 y la " Adquisición de papel toalla, higiénico y jabón de tocador" N° Ref: 02 , ésta última se realizó la convocatoria total de los bienes solicitados.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL II SEMESTRE 2022

PAC	RESOLUCIÓN	INCLUIDOS	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS
INICIAL (Programado)	003-005-00003770	48			
MODIFICADO	Catorce (14) Resoluciones de Gerencia de Administración.	16	16	48	48
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 31.12.2022					100.00%

Finalmente, se detalla el consolidado de los procedimientos de selección que fueron declarados desiertos y cancelados durante al II Semestre 2022.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DESIERTOS - AL II SEMESTRE 2022

DETALLE DEL PROCESO	FECHA DE CONVOCATORIA	MOTIVO - DESIERTO	CONVOCATORIA // OBSERVACIONES
Servicio de Envío de mensajes masivos Via Whatsapp AS N° 02 -2022-SAT-1	15.02.2022	No se presentaron los documentos obligatorios para la admisión de ofertas .Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	2da convocatoria 16.03.2022 AS N° 02 -2022-SAT-2
Servicio de acondicionamiento y optimización de ambientes para el archivo central -DMV Argentina AS N° 06 -2022-SAT-1	22.03.2022	Los postores quedaron descalificados al no cumplir con acreditar todos los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	2da convocatoria 27.04.2022 AS N° 06 -2022-SAT-2
Servicio de mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado. AS N° 09 -2022-SAT-1	11.04.2022	Los postores quedaron descalificados al no cumplir con acreditar todos los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Se viene realizando una nueva indagación de mercado.
Servicio de entrega de vale por consumo de alimentación. AS N° 014 -2022-SAT-1	15.06.2022	No se presentaron ofertas al no haber participantes registrados . Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	2da convocatoria 28.06.2022 AS N° 14 -2022-SAT-2
Adquisición de materiales de ferreteria . AS-SM-15-2022-SAT-1	17.06.2022	Las ofertas presentadas no fueron admitidas. Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	2da convocatoria 02.09.2022 AS-SM-15-2022-SAT-2



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CANCELADOS - AL I SEMESTRE 2022

DETALLE DEL PROCESO	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MOTIVO	OBSERVACIONES
Servicio de habilitación de documentos para la Gerencia de Gestión de Cobranza y Gerencia de Ejecución Coactiva .	16.02.2022	AS N° 003-2022-SAT	Por la causal de desaparición de la necesidad de contratar , conforme a la normativa de contrataciones del Estado. Artículo 30 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.	Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003794

EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Plan Anual de Contrataciones 2022 como instrumento de gestión, se encuentra estructurado por los procedimientos de selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, y Contratación Directa y el procedimiento especial de contratación por Acuerdo Marco.

**CUADRO N° 02:
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2022**

INICIAL

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Licitación pública	01	S/ 653,498.00	-	-	01	S/ 653,498.00
Concurso Público	-	-	07	S/ 11,945,345.00	07	S/ 11,945,345.00
Adjudicación Simplificada	02	S/ 354,230.00	29	S/ 4,933,405.20	31	S/ 5,287,635.20
Subasta Inversa Electrónica	01	S/ 186,780.00	-	-	01	S/ 186,780.00
Contratación Directa	-	-	03	S/ 1,101,000.00	03	S/ 1,101,000.00
Acuerdo Marco	05	S/ 1,245,270.16	-	-	05	S/ 1,245,270.16
APERTURA	09	S/ 2,439,778.16	39	S/ 17,979,750.20	48	S/ 20,419,528.36
PORCENTAJE %	18.75%	11.95%	81.25%	88.05 %	100.00%	100.00%

FUENTE: SAACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

**DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
AL II SEMESTRE 2022**

Duante el II Semestre 2022 se pudo evidenciar que, las Áreas usuarias no remitieron con la debida anticipación los términos de referencia y/o de las especificaciones técnicas en los plazos previstos, aunado a ello la interacción con el mercado (falta de materia prima y/o stock suficiente por parte de los proveedores), a afectos de determinar el valor estimado de cada contratación; lo que trajo como consecuencia el retraso de la actuación y gestión administrativa del Órgano Encargado de la Contrataciones del SAT (OEC) para abastecer a las áreas usuarias oportunamente.

Cabe mencionar que, el Área Funcional de Logística ha gestionado diversas acciones administrativas y de comunicación con las áreas usuarias, a fin de contar con la documentación necesaria para llevar a cabo los procedimientos de selección de manera oportuna, así como también documentación referida a las contrataciones en particular a la prohibición de fraccionamiento, supervisión en la ejecución del contrato e información sobre la conformidad de bienes y servicios y pago a proveedores.

[Se adjunta Anexo N° 03]

IV. CONCLUSIONES:

- ✓ El PAC inicial para el ejercicio 2022 se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con un total de 48 procedimientos de selección por un valor que asciende a la suma de S/. 20,419,528.36 (Veinte millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos veintiocho con 36/ 100 Soles).
- ✓ El Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, ha cumplido con publicar las respectivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; así como también en el portal institucional de la Entidad .
- ✓ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, quedaron programados 48 procedimientos de contrataciones de bienes y servicios. El avance de la ejecución del Plan Anual de contrataciones que comprende el PAC inicial y sus respectivas modificatorias (14) al II Semestre 2022 representan una ejecución al 100%

V. RECOMENDACIONES GENERALES:



- ✓ Fortalecer el asesoramiento técnico con las áreas usuarias para mejorar las habilidades y capacidades en el proceso de elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, lo que permitirá desarrollar de una manera más eficiente el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, lo cual es una falencia para el desarrollo eficiente y eficaz de los procedimientos de selección.
- ✓ Las áreas usuarias que adviertan causas que impidan cumplir con enviar sus requerimiento en forma oportuna, según lo programado en el PAC, deben solicitar de manera inmediata su reprogramación, o exclusión de corresponder.
- ✓ Fortalecer la articulación de acciones para que, las área susuarias absuelvan con celeridad las precisiones a las observaciones realizadas a las especificaciones técnicas o términos de referencia, tanto en la etapa de actos preparatorios, así como en la absolución de consultas y observaciones en la ejecución del procedimiento de selección, con la finalidad de acortar los plazos de los actos preparatorios, y respetar los plazos durante la ejecución del procedimiento de selección.
- ✓ Instar a las Unidades Orgánicas de la Entidad, a que consideren las fechas de culminación de sus contratos vigentes para solicitar sus contrataciones con la anticipación debida.